

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de mayo de 1988, ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-00004268 el 19 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7476 el 30 de junio de 1989
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Javier Antonio Balda Delgado, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'003.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en especie. El accionista que paga en especie es el señor Javier Antonio Balda Delgado, mediante el aporte de un bien inmueble.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Javier Antonio Balda Delgado.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía será de DOS MILLONES TRES MIL SUCRES dividido en dos mil tres acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Además se introduce la reforma al Artículo Segundo, que se refiere al objeto social, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies, bioacuáticas en los mercados interno y externo; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en todas sus fases biológicas, celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo pesquero y su Reglamento se dedicará a la construcción de casas, edificios para viviendas, industria, comercio, hoteles, restaurantes, centros de recreación; la urbanización y lotización de inmuebles urbanos y rústicos; la administración y comercialización de las construcciones que realiza, compra-venta, arrendamiento, administración, permuta, subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria y la agricultura; se dedicará a la compra, venta, administración y arrendamiento, subarrendamiento, permuta anticresis de bienes inmuebles; agencias y representaciones, compra, venta, administración, arrendamiento de equipos de oficina y accesorios; compra y venta de artículos nuevos y usados, importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinaria industrial, agrícola, de construcción, artículos de bazar, cosméticos y perfumería, vestuario; así mismo importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos, pesados, sus partes y accesorios. Dedicarse al desarrollo de actividades agropecuarias, de cultivo, forestal y crianza de ganado. Para la realización cabal de su objeto social, la Compañía podrá ejecutar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto pudiendo inclusive participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse.

Guayaquil, 12 de julio de 1989  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

EL TITULO ORIGINAL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

106

Guayaquil, viernes 25 de agosto de 1989